



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 28 de diciembre de 2016, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 22/16, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela Lopez Sanchez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Lic. Luis Armendariz, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Ricardo Garcia y Lic. Eduardo Heredia por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal; Lic. Rafael Correa Valverde, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Diana Rodríguez Hernández, por la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, por el Síndico Municipal; Lic. Daniel Chavez Quiroga, por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Luis Andrea Perez Villalba, por la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de capacitación en Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación en Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$1'120,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, según oficio de afectación presupuestal 2016-FORTASEG-SE-008, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que esta capacitación tienen como objetivo el promover en la población el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario para fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia, por lo que al especialista se le proporcionará información de carácter confidencial, en cuanto a datos e indicadores de violencia de las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de Chihuahua, de conformidad con el Dictamen de excepción emitido para tales efectos, así como por el acuerdo 05/2016 que dispone la clasificación de información reservada la relativa a proyectos de capacitaciones, por ser considerada estratégica y su divulgación puede causar un perjuicio o daño a las funciones de las Instituciones Públicas y/o ponga en riesgo la seguridad, integridad física, vida y salud de las personas, así como la prevención de las conductas delictivas.

En cumplimiento al rubro "Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana – Cultura de la Legalidad" y al oficio Circular No. SESNSP/CNPD y PC/0678/2016 en el cual se encuentra validado al especialista por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, unidad adscrita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

[Handwritten signatures and initials]

Por lo antes expuesto el Comité de Compras considera procedente llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación en Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$1'120,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, según oficio de afectación presupuestal 2016-FORTASEG-SE-008, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que esta capacitación tienen como objetivo el promover en la población el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario para fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia, por lo que al especialista se le proporcionará información de carácter confidencial, en cuanto a datos e indicadores de violencia de las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de Chihuahua, de conformidad con el Dictamen de excepción emitido para tales efectos, así como por el acuerdo 05/2016 que dispone la clasificación de información reservada la relativa a proyectos de capacitaciones, por ser considerada estratégica y su divulgación puede causar un perjuicio o daño a las funciones de las Instituciones Públicas y/o ponga en riesgo la seguridad, integridad física, vida y salud de las personas, así como la prevención de las conductas delictivas.

En cumplimiento al rubro "Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana – Cultura de la Legalidad" y al oficio Circular No. SESNSP/CNPD y PC/0678/2016 en el cual se encuentra validado al especialista por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, unidad adscrita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de que el proveedor adjudicado proporciona las mejores condiciones técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

3.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de campaña informativa para promover un cambio en la cultura de la legalidad y derechos humanos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de campaña informativa para promover un cambio en la cultura de la legalidad y derechos humanos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$776,867.80, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, según oficios de afectación presupuestal 2016-FORTASEG-SE-010 y 2016-FORTASEG-SE-026, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que esta campaña tienen como objetivo el difundir en la población el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario para fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia, por lo que al especialista se le proporcionará información de carácter confidencial, en cuanto a datos e indicadores de violencia de las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de Chihuahua, de conformidad con el Dictamen de excepción emitido para tales efectos, así como por el acuerdo 07/2016 que dispone la clasificación de información reservada la relativa a proyectos de campañas informativas, por ser considerada estratégica y su divulgación puede causar un perjuicio o daño a las funciones de las Instituciones Públicas y/o ponga en riesgo la seguridad, integridad física, vida y salud de las personas, así como la prevención de las conductas delictivas.

En cumplimiento al rubro "Guía para el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana (FORTASEG 2016), donde se establece que el Municipio de Chihuahua deberá contar con especialistas para la intervención en las escuelas, los cuales serán validados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y al oficio Circular No. SESNSP/CNPD y PC/0678/2016 en el cual se encuentra validado al especialista por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, unidad adscrita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras considera procedente llevar a cabo la contratación del servicio de campaña informativa para promover un cambio en la cultura de la legalidad y derechos humanos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$776,867.80, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, según oficios de afectación presupuestal 2016-FORTASEG-SE-010 y 2016-FORTASEG-SE-026, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que esta campaña tienen como objetivo el difundir en la población el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a las leyes y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario para fortalecer la cohesión social y construir entornos libres de violencia, por lo que al especialista se le proporcionará información de carácter confidencial, en cuanto a datos e indicadores de violencia de las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de Chihuahua, de conformidad con el Dictamen de excepción emitido para tales efectos, así como por el acuerdo 07/2016 que dispone la clasificación de información reservada la relativa a proyectos de campañas informativas, por ser considerada estratégica y su divulgación puede causar un perjuicio o daño a las funciones de las Instituciones Públicas y/o ponga en riesgo la seguridad, integridad física, vida y salud de las personas, así como la prevención de las conductas delictivas.

En cumplimiento al rubro "Guía para el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana (FORTASEG 2016), donde se establece que el Municipio de Chihuahua deberá contar con especialistas para la intervención en las escuelas, los cuales serán validados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y al oficio Circular No. SESNSP/CNPD y PC/0678/2016 en el cual se encuentra validado al especialista por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, unidad adscrita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, además de que el proveedor adjudicado proporciona las mejores condiciones técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

4.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de protección personal para bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

No se entra al estudio de este punto a solicitud de la Dependencia solicitante.

5.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de cámaras de video vigilancia urbana y enlaces, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

No se entra al estudio de este punto a solicitud de la Dependencia solicitante.

6.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de agua embotellada para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 180,000.00 y por un monto máximo de \$600,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley

de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Es necesaria la adquisición de agua embotellada, para cubrir las necesidades de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua según corresponda, es importante mantener el stock mínimo de botellas de agua embotellada para cubrir un periodo de enero a diciembre 2017.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de agua embotellada para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 por un monto mínimo de \$ 180,000.00 y por un monto máximo de \$600,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación y por tratarse de contrato abierto.

7.-Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles para eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabola contratación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles para eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 108,000.00 y por un monto máximo de \$401,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Es necesaria la contratación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles, para cubrir los eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por el periodo de enero a diciembre 2017.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles para eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 108,000.00 y por un monto máximo de \$401,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia y por tratarse de contrato abierto.

8.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de artículos de cafetería, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabo la adquisición de artículos de cafetería, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017, mediante contrato abierto por el periodo enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$241,500.00 y un monto máximo de \$805,000.00, cantidades que

4



incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que la adquisición artículos de cafetería para cubrir las necesidades de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de artículos de cafetería, mediante contrato abierto por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveduría Municipal, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$241,500.00 y un monto máximo de \$805,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que la adquisición de artículos son para cubrir las necesidades de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua.

9.-Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bolsas para la basura para la Dirección de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Obras Públicas, solicitado por Proveduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabola adquisición de bolsas para la basura para la Dirección de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Obras Públicas, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 228,000.00 y por un monto máximo de \$760,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Es necesaria la adquisición de bolsas para la basura para cubrir las necesidades de las dependencias de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Obras.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de bolsas para la basura para la Dirección de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Obras Públicas, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 228,000.00 y por un monto máximo de \$760,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación y por tratarse de contrato abierto.

10.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de alimentos para equinos y perros de la Dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural, solicitado por Proveduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabo la adquisición de alimentos para equinos y perros de la Dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural, solicitado por Proveduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017, mediante contrato abierto, por el periodo enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$570,000.00 y un monto máximo de \$1'900,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I,

Handwritten signatures and initials:
- A large blue checkmark on the left margin.
- A signature "Mayan m." written vertically on the right margin.
- Initials "CP" and "S" near the signature.
- A large circular stamp or signature at the bottom center.

33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dicha adquisición de alimentos son necesarios para los equinos y perros de la Dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de alimentos para equinos y perros de la Dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural, mediante contrato abierto por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal, a través de Oficialía Mayor, por un monto mínimo de \$570,000.00 y un monto máximo de \$1'900,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dicha adquisición de alimentos son necesarios para los equinos y perros de la Dirección de Seguridad Pública y Desarrollo Rural.

11.-Dictaminación del procedimiento para la adquisición de artículos de limpieza para las áreas no concesionadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabo la adquisición de artículos de limpieza para las áreas no concesionadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 249,750.00 y por un monto máximo de \$750,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Es necesaria la adquisición de artículos de limpieza para cubrir las necesidades de las Dependencias del Municipio de Chihuahua que no tienen contrato de Limpieza, tales como: Taller Municipal, Auditorio Municipal, Servicios Públicos para el lavado de los camiones recolectores, Seguridad Pública para el área de celdas.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de artículos de limpieza para las áreas no concesionadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 249,750.00 y por un monto máximo de \$750,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación y por tratarse de contrato abierto.

12.-Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de sillas, mesas, manteles, carpas para los eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

Se propone llevar a cabo el arrendamiento de sillas, mesas, manteles, carpas para los eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 108,000.00 y por un monto máximo de \$425,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en

su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación. Es necesario el arrendamiento de sillas, mesas, manteles, carpas para cubrir las necesidades de los asistentes a los eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de sillas, mesas, manteles, carpas para los eventos públicos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, con cargo al presupuesto 2017, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, a través de contrato abierto, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$ 108,000.00 y por un monto máximo de \$425,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la Materia para este tipo de procedimiento de adjudicación y por tratarse de contrato abierto.

13.-Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de camiones para las necesidades de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor, para el ejercicio fiscal 2017.

No se entra al estudio de este punto a solicitud de la Dependencia solicitante.

14.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de mobiliario para oficina, para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitados por Proveeduría Municipal, a través de Oficialía Mayor.

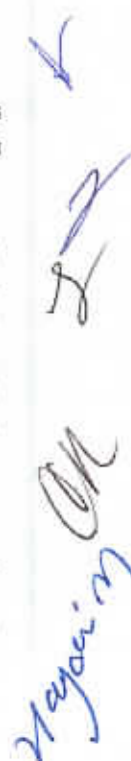
Se propone llevar a cabo la adquisición de mobiliario para oficina, para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitados por Proveeduría Municipal, a través de Oficialía Mayor, hasta por un monto de \$659,761.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se realizaron dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números OM-21/16 y OM-21/16 BIS sin que en ambas se recibieran proposiciones solventes.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de mobiliario para oficina, para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitados por Proveeduría Municipal, a través de Oficialía Mayor, hasta por un monto de \$659,761.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se realizaron dos procedimientos de licitación pública identificados bajo los números OM-21/16 y OM-21/16 BIS sin que en ambas se recibieran proposiciones solventes.



S'

R



15.- Asuntos Generales:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Proveeduría Municipal a través de Oficialía Mayor notifica la ampliación del contrato OM 21/16 BIS relativo a la adquisición de diverso equipo de cómputo e informático para distintas dependencias, por la cantidad de \$161,862.10, lo que representa un incremento del 30% del monto total del contrato, autorizado en los oficios de suficiencia presupuestal 2016-PDM-FISM-DR-100, 2016-PDM-FISM-SP-092, 2016-PDM-FISM-DR-099, 2016-PDM-FISM-OP-101, 2016-PDM-FISM-PL-102, 2016-PDM-FISM-TE-104, 2016-PDM-FISM-TE-105, 2016-PDM-FISM-DS-106 y 2016-PDM-FISM-DS-107

16.- Cierre de Sesión.-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 22/16.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS ARMENDARIZ

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA

ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL



LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA

ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. RAFAEL GORREA VALVERDE

ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA

INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL RAYGADAS

ASISTENTE - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. RICARDO GARCÍA FIERRO

INVITADA - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA

INVITADA - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO

S.E. 22/16 CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

✓
Raynal M.
R

